

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2012-2668 *Resolución de 23 de febrero de 2012, por la que se hace pública la sentencia de 26 de mayo de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento 693/2008.*

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia nº 490/2010, de 26 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso número 693/2008, que fue recurrida en casación por el Gobierno de Cantabria ante el Tribunal Supremo y declarando el mismo que no ha lugar a la casación en su sentencia de 23 de diciembre de 2011 (recurso 4531/2010), se procede a la publicación en el BOC.

La parte dispositiva de la sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora Sra. Marta Mesones Mesones en nombre y representación de Doña Ana María Muñoz Guarde, contra el Decreto 51/08 de 15 de mayo de 2008 de modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Gobierno de Cantabria, declarando su nulidad en cuanto no incluye el complemento del puesto que vienen recibiendo la recurrente en concepto de plus de peligrosidad, ordenando a la Administración a que lo incluya y sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.”

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, del fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria nº 490/2010, de 26 de mayo.

Santander, 23 de febrero de 2012.

La consejera de Presidencia y Justicia, (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio) La directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

2012/2668

CVE-2012-2668